

19 ES	21	NUMERO	236522	10 Y
	22	FECHA DE PRESENTACION		



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		
64281/B/77	24 de Junio de 1977	ITALIA

37 FECHA DE PUBLICIDAD	38 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	Int. Cl. A47C 4/42

34 TITULO DE LA INVENCIÓN
" SILLA PLEGABLE "

71 SOLICITANTE (S)
SR. D. DOMENICO ZAMBERLAN, de nacionalidad italiana

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Via IV Novembre ZUGLIANO (Vicenza) (ITALIA)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE	S/Refs: 8118
SR. D. FRANCISCO GARCIA CABRERIZO	N/Refs: O.G. 34260/PM

La presente invención tiene por objeto realizar una silla plegable del tipo denominado "director", cuyas características de novedad consisten esencialmente en la forma del vástago básico, prolongado por detrás, para aumentar su estabilidad, así como en la presencia de resaltes de tope y refuerzo en las traviesas que sostienen la tela del asiento.

La invención se ilustra en las adjuntas láminas de dibujos, en las cuales:

La figura 1 representa una vista en perspectiva global del asiento, en posición abierta.

La figura 2 representa una vista en alzado posterior de la silla en posición abierta; y

La figura 3 representa una vista superior, seccionada según la línea III-III de la figura 2, de un detalle correspondiente al elemento de tope.

La silla plegable según la invención comprende los montantes posteriores 1 (figura 1), sobre los cuales va montada la tela del respaldo 2 y sobre las cuales se conectan articuladamente los vástagos cruzados 3 y 4, recíproca y articuladamente conectados en el punto central 5 y que continúan horizontalmente para sostener la tela 6 del asiento, para replegarse luego sobre un plano vertical en el lado anterior de la silla, cruzarse nuevamente y conectarse articulada y recíprocamente en el centro y sobre los montantes anteriores en los extremos.

Los montantes anteriores y posteriores constituyen un conjunto único, conectado por el elemento básico horizontal 7, mediante el cual se apoya la silla sobre el suelo.

Una primera característica de novedad de la silla plegable según la invención consiste en el hecho de que el elemento horizontal 7 se une a los montantes posteriores 1 a

través de la parte incurvada 8, en forma de S, algo sobresaliente respecto al plano de los montantes posteriores 1 de la silla.

5.- Se obtiene así una mayor longitud de apoyo de los elementos básicos 7 sobre el suelo, lo que confiere una mayor estabilidad a la silla, impidiendo además, gracias a la presencia del trecho incurvado 8, el eventual contacto del respaldo de aquélla con una pared vertical o algo similar.

10.- Según otra característica de novedad, se prevé que los tirantes 9, articuladamente conectados por un lado a los montantes 1 y por el otro a las traviesas 3 y 4, se apoyen contra los resaltes 10, que sobresalen hacia el interior de las traviesas diagonales 3 y 4, en la posición de apertura de la silla.

15.- Como se ve mejor en las figuras 2 y 3, la rotación del tirante 9 respecto al perno de conexión articulada 11 con la traviesa 3, es limitada por la presencia del resalto 10, que sobresale hacia el interior de la silla desde la misma traviesa 3, como asimismo de las otras traviesas diagonales anteriores y posteriores de la silla.

20.- El resalte 8 está constituido por un corto perno inserto a presión en un orificio practicado en el montante 3, unos centímetros por encima de la conexión articulada 11 del tirante 9 con la traviesa 3.

25.- Resultan evidentes las ventajas que se obtienen con la adopción del elemento de tope 10, que permite reforzar la posición del asiento 6 con la silla abierta, lo cual no sólo da mayor estabilidad a ésta en la referida posición, sino que además ofrece al usuario una sensación de mayor seguridad cuando se halla sentado en la misma.

30.-

El solicitante se reserva el derecho de extender - esta demanda a los países extranjeros, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud al amparo del Convenio Internacional para la protección de la Propiedad Industrial.

5.-

NOTA

El Modelo de Utilidad, que se solicita por veinte - años, para España, de acuerdo con la vigente Legislación, deberá recaer sobre "SILLA PLEGABLE", según las características de las siguientes: _____

10.-

15.-

20.-

25.-

30.-



REIVINDICACIONES

1.- Silla plegable, del tipo denominado "director", caracterizada porque el elemento tubular básico (7) está algo prolongado en la parte posterior, uniéndose por una curva (8) en forma de S al montante posterior vertical (1), de manera que garantice una mayor estabilidad de la silla y al mismo tiempo se evite que el respaldo toque contra una pared vertical.

2.- Silla plegable según la reivindicación, 1, caracterizada porque un resalto (10) sobresale hacia el interior de cada elemento lateral de las traviesas diagonales de soporte del asiento (3, 4) poco por encima de la conexión articulada (11) entre la traviesa y el tirante 9, que la conecta al montante vertical lateral 1 de la silla, de modo que se refuerce la posición del asiento con la silla abierta, ofreciendo sobre todo al usuario una sensación de mayor estabilidad cuando se encuentra sentado en aquélla.

3.- "SILLA PLEGABLE"

Según queda sustancialmente descrito en la presente

20.-

... / ..

25.-

Memoria que consta de cinco hojas, escritas a máquina por una sola cara y acompañada de dibujos.

Madrid, 6 JUN. 1978

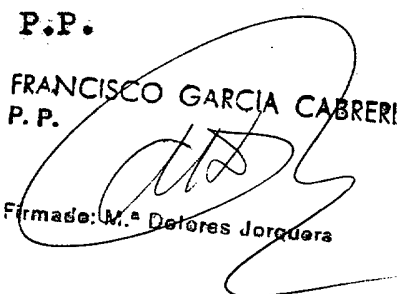
DOMENICO ZAMBERLAN

P.P.

FRANCISCO GARCIA CABRERIZO

P. P.

Firmado: M.^a Dolores Jorquera



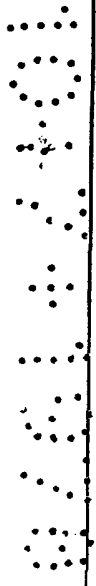
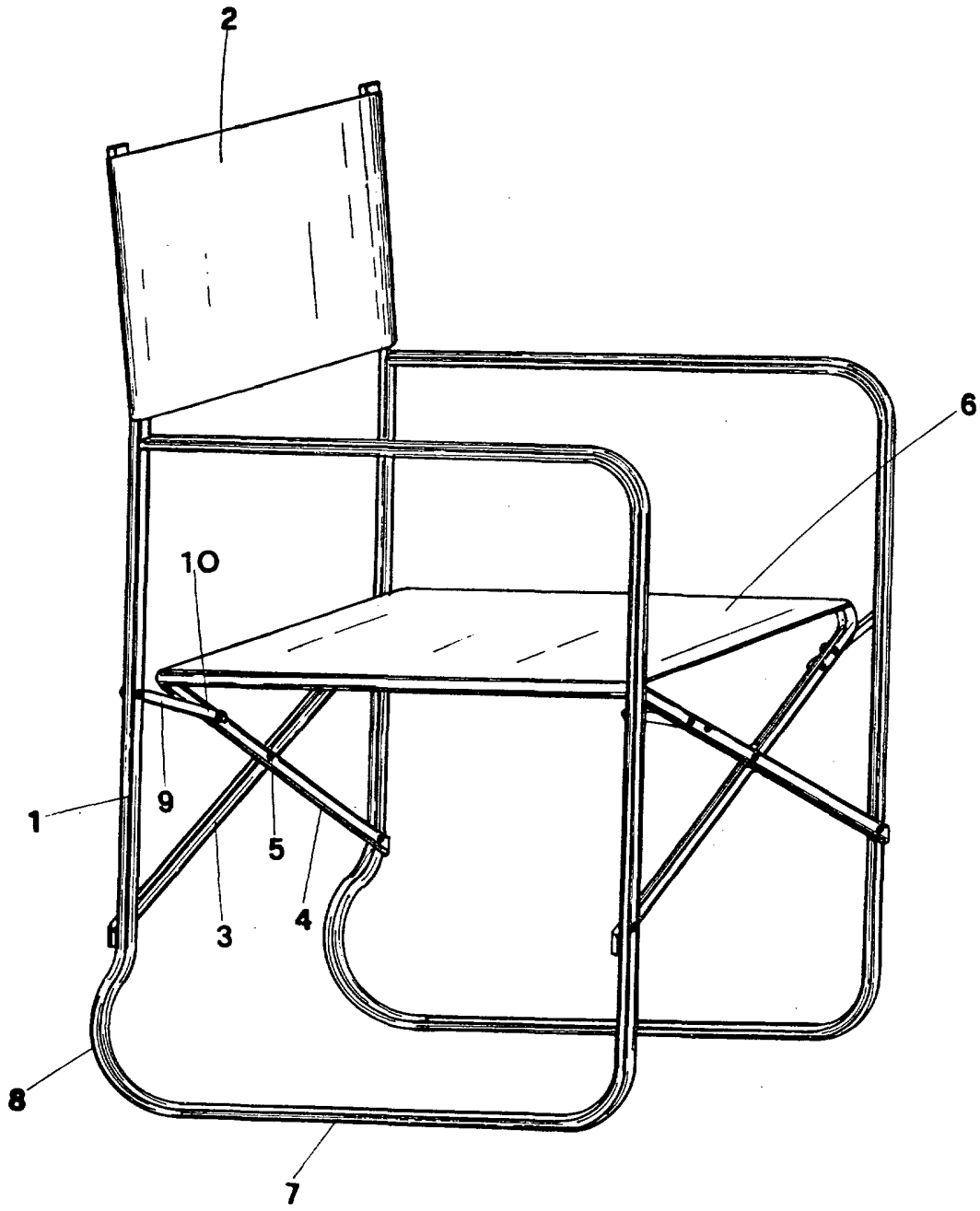


FIG. 1

Madrid
P.P.

FIG. 1 G. 1.

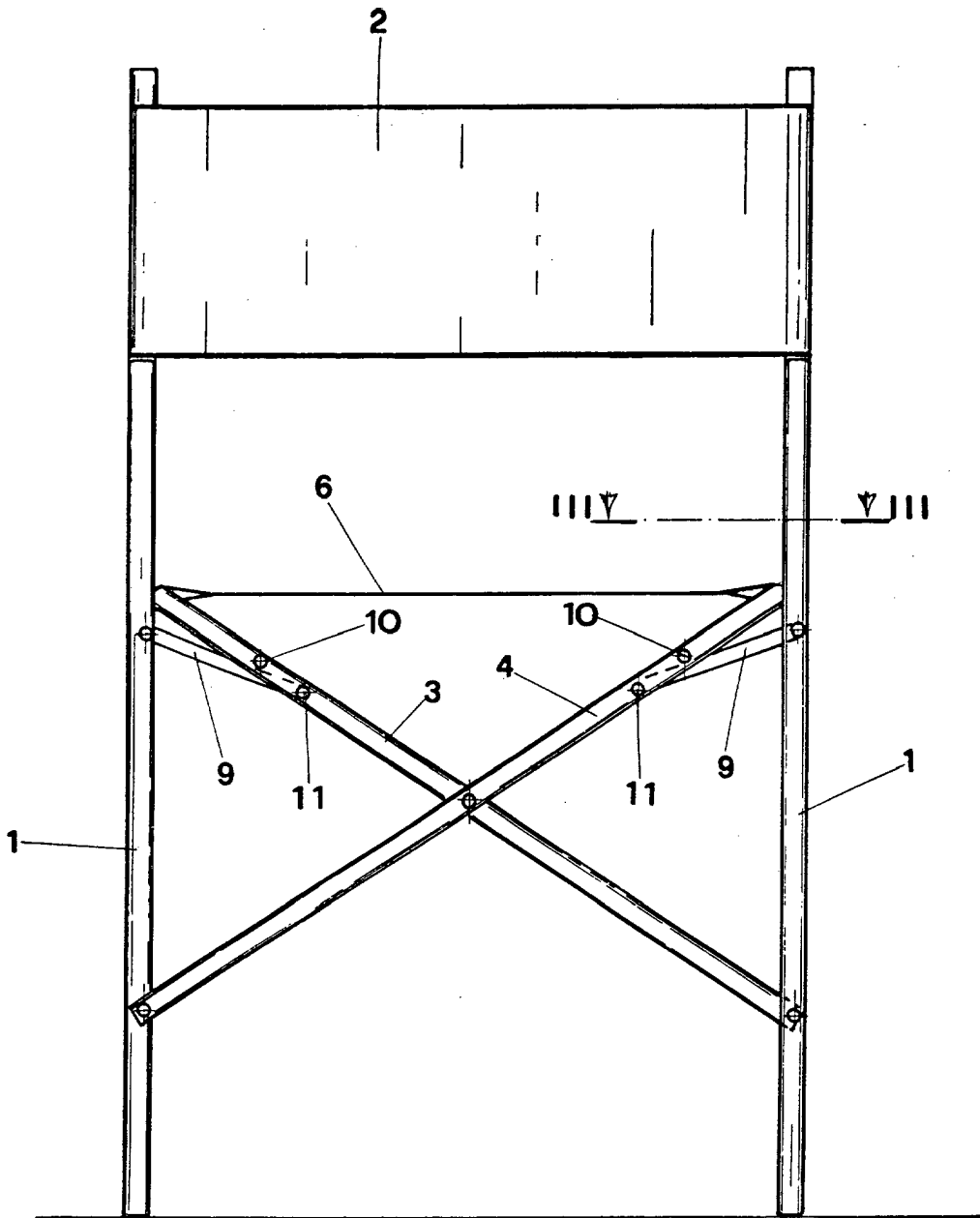


FIG 2

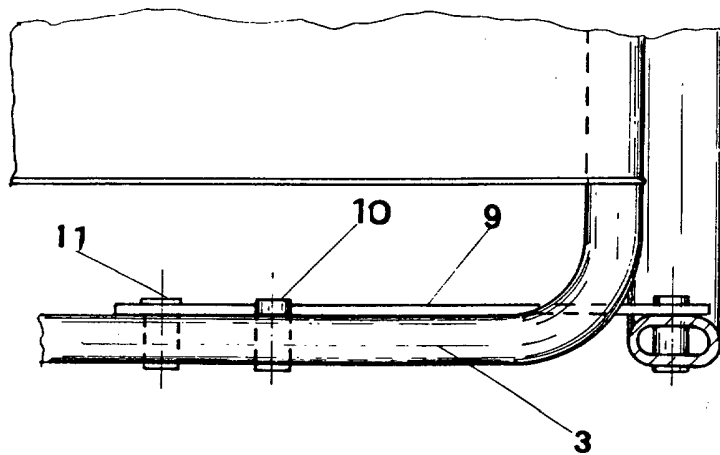


FIG 3

Madrid
p.p.